

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL**

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 050-2016-SO-GRL-CRL:12/08/2016

Iquitos, 12 de Agosto del 2016

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO :

El pedido verbal en la estación de pedidos en la presente sesión ordinaria de fecha 12 de agosto del 2016, formulada por el Consejero Regional GUIDO MIGUEL CORONEL ZUMAETA, quien solicita un SISTEMA DE CENTROS RURALES DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA DE LA REGIÓN LORETO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, precisa que los Acuerdos del Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 16° literal a) y 39° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 1°, 2° literal a), 9°, 10° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N°031-2008-GRL-CR modificado por Ordenanza Regional N°016-2011-GRL-CR y demás normas pertinentes, este Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, en pleno uso de sus prerrogativas Constitucionales y Legales, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; **Acordó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo Regional:**

ARTICULO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE PEDIDO EFECTUADO POR EL CONSEJERO GUIDO MIGUEL CORONEL ZUMAETA, RESPECTO AL SISTEMA DE CENTROS RURALES DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA DE LA REGIÓN LORETO, SEA REMITIDO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DEBIDO A LA CAOTICA SITUACIÓN QUE VIENEN ATRAVESANDO, PARA SU ANALISIS Y DEBATE CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL INICIAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE CORRESPONDA, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO REGIONAL,

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR A SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CUMPLA CON REMITIR EL PRESENTE ACUERDO, A LA OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMATICA, A EFECTO DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
EDINSON GUERRERO SÁNCHEZ
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL
Dra. MARIANTELLA CHIMPÉN ALDANA
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO